Interreg

Cofinanciado por la Unión Europea
Cofinanciado pela União Europeia

España – Portugal

Programa de Cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027

Plan de Evaluación

Versión 1 – 17/08/2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS Y COBERTURA DEL PLAN DE EVALUACIÓN 2

3. COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN 3

3.1 ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS RELEVANTES DE EVALUACIONES/ESTUDIOS YA REALIZADOS 3

3.2 SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS E INICIATIVAS 5

3.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 5

3.4 FUENTES DE INFORMACIÓN 6

3.5 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS EVALUACIONES 6

3.6 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES DEL TERRITORIO 8

3.7 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 8

3.8 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS 9

4. EVALUACIONES PREVISTAS y CALENDARIO ORIENTATIVO 9

4.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES 9

4.2 EVALUACIÓN INTERMEDIA (implementación del Programa y acciones de visibilidad, transparencia y comunicación) 10

4.3 EVALUACIÓN FINAL DE IMPACTO 11

4.4 PREGUNTAS EVALUATIVAS INDICATIVAS 11

a) EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA 12
b) EFICIENCIA, PARTENARIADO Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL TERRITORIO 12
c) EVALUACIÓN DE IMPACTO DE CADA OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA 12
d) EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA 12
e) CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) 13

1. INTRODUCCIÓN

Aprobado por la Comisión Europea el 22 de agosto de 2022, el **Programa Interreg VI-A España–Portugal (POCTEP) 2021-2027** es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del mencionado espacio de cooperación.

El **Plan de Evaluación** (en adelante PdE) del POCTEP 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene en cuenta lo establecido en los Reglamentos (UE) Nº 2021/1060 relativo a las disposiciones comunes, especialmente en los artículos 18, 44 y 45; el Reglamento (UE) Nº 2021/1059, especialmente en los artículos 30 y 35; así como las orientaciones de la Comisión Europea (CE) en relación al rendimiento, seguimiento y evaluación de los programas.

Tal y como establecen los Art. 35.5 y 35.6 del Reglamento (UE) Nº 2021/1059, *la autoridad de gestión elaborará un plan de evaluación que podrá abarcar más de un programa Interreg y que deberá presentarse al Comité de Seguimiento del Programa a más tardar un año después de la aprobación del programa* Interreg. En consecuencia, este plan será presentado al **Comité de Seguimiento (CS)** del Programa el 22 de agosto de 2023 a más tardar. Tras la adopción del PdE por el CS, el documento será remitido a la CE y se publicará la versión final aprobada y todos los resultados y conclusiones de las evaluaciones que se realicen en la página web del Programa https://www.poctep.eu/.

Los avances en la puesta en marcha del plan de evaluación, así como los resultados de las actividades de evaluación, se pondrán a disposición del CS del Programa cuando así lo requiera este organismo.

Finalmente, cabe tener en cuenta que **las evaluaciones previstas que figuran en el presente documento así como el calendario indicativo deben tomarse como una hoja de ruta flexible**, que se irá adaptando en función de las necesidades del Programa.

2. OBJETIVOS Y COBERTURA DEL PLAN DE EVALUACIÓN

Este PdE pretende establecer la **estrategia de evaluación** para todo el periodo de ejecución del POCTEP 2021-2027, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas a partir de las evaluaciones realizadas en periodos de programación anteriores. Además, permitirá a las estructuras de gestión del Programa y a los responsables políticos apoyar la ejecución del Programa y su **orientación hacia resultados**.

Simultáneamente, establece el marco adecuado para planificar e implementar evaluaciones de **calidad del Programa** al objeto de asegurar:

- Su eficacia y eficiencia, incrementando la capacidad para atraer e involucrar a agentes relevantes del territorio, optimizando los procedimientos y mecanismos de gestión establecidos para proporcionar servicios de alta calidad orientados a los clientes y garantizando una comunicación eficaz entre todas las partes intervinientes en las distintas etapas del ciclo de vida del proyecto.
- Su pertinencia y coherencia, mediante la revisión, si fuese necesario, de la lógica de intervención y las metas establecidas para garantizar una alta calidad de los

proyectos cofinanciados y verificar si existe la necesidad de plantear convocatorias "personalizadas".

- Su valor añadido e impacto en el territorio, a través del análisis de los resultados de las operaciones seleccionadas y su visibilidad que permitan producir un cambio significativo en el área de cooperación en conformidad con su entorno natural.
- El seguimiento adecuado del **Programa de Vigilancia Ambiental**, al objeto de verificar el cumplimiento de las determinaciones de la Declaración Ambiental Estratégica.

Por otra parte, si bien el área que cubre el POCTEP 2021-2027 se superpone con otros programas Interreg, no se ha considerado pertinente realizar evaluaciones conjuntas con los otros programas, ya que las superposiciones geográficas y coincidencias temáticas son sólo parciales. Además, la magnitud de los recursos financieros asignados al POCTEP 2021-2027 (320 M€ FEDER) justifica que este PdE únicamente abarque dicho Programa.

3. COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN

3.1 ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS RELEVANTES DE EVALUACIONES/ESTUDIOS YA REALIZADOS

Los trabajos a realizar para las evaluaciones contenidas en el PdE del POCTEP 2021-2027 deberán apoyarse en las principales conclusiones y evidencias encontradas en las evaluaciones anteriores llevadas a cabo por el Programa en los períodos de programación 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020 así como en los documentos preparatorios del POCTEP 2021-2027.

No obstante lo anterior, para este PdE se han tenido especialmente en cuenta los resultados, recomendaciones, constataciones e indicaciones extraídas de:

- La Evaluación Intermedia del POCTEP 2014-2020, que incluía una evaluación sobre la **eficacia y eficiencia del Programa**, una evaluación de la **estrategia de comunicación** y una evaluación del **impacto de cada objetivo específico del Programa**, que contemplaba también el **seguimiento de los indicadores de resultado**.
- **Análisis de las necesidades del territorio transfronterizo** España-Portugal.

En lo que respecta a la **evaluación sobre la eficiencia y eficacia del POCTEP 2014-2020**, se pretendía determinar de forma rigurosa e independiente la eficacia y eficiencia de los procedimientos y herramientas que las estructuras de gestión del programa habían implementado para la ejecución y seguimiento del POCTEP, así como profundizar en el conocimiento de los agentes claves del espacio de cooperación hispano-luso. En definitiva, se trataba de evaluar objetivamente cómo estaba siendo ejecutado y gestionado el Programa, y se esperaba obtener una visión de conjunto del funcionamiento global del Programa, eventuales aspectos a mejorar y la identificación de buenas prácticas en las que incidir como herramientas de gestión eficiente.

En lo referente a la **evaluación preliminar de impacto**, se pretendía valorar el progreso realizado por el Programa en la consecución de los objetivos específicos previstos y, al

mismo tiempo, evaluar si la lógica de intervención del Programa estaba funcionando. Para ello, entre otras herramientas, se hizo un estudio de los indicadores de productividad y resultado seleccionados, efectuando su medición, analizando su contribución y posible evolución y examinando su pertinencia y/o coherencia con los objetivos específicos del Programa. Así pues, con esta evaluación se comprobaría si las actividades y resultados de los proyectos y el Programa en su conjunto eran coherentes con la política de desarrollo regional, estimando su contribución en los cambios que se habían producido en el territorio elegible del Programa. En resumen, se esperaba poder ofrecer a las estructuras de gestión del POCTEP una visión de conjunto de los primeros logros y progresos alcanzados en el mismo, valorando si la estrategia de inversión definida en el Programa era adecuada y contribuía a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrados y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

Estas evaluaciones analizaron el desempeño del Programa hasta 31/12/2018. Para recopilar la información, se efectuó un análisis documental, un trabajo de campo consistente en entrevistas a las estructuras de gestión del Programa y encuestas a beneficiarios y agentes clave del territorio. Al objeto de reforzar los resultados obtenidos durante la investigación cualitativa, se utilizaron también otras herramientas metodológicas tales como técnicas de análisis de discurso y análisis estadístico. Durante el proceso de recopilación de información, aunque se revisaron las tres convocatorias que estaban vigentes hasta la fecha, el análisis en profundidad se realizó para la primera convocatoria, dado que eran los proyectos con un nivel de ejecución más notable.

El análisis realizado arrojó importantes enseñanzas de cara a mejorar la gestión e implementación del Programa que se plasmaron en una serie de recomendaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Mejorar las funcionalidades e interfaz de la aplicación informática utilizada por el Programa (Coopera 2020), sobre todo en lo referente a una mayor flexibilidad para cargar datos y facilitar la visualización y/o descarga de los datos grabados.
- Simplificación administrativa en la presentación de candidaturas en las convocatorias que se abran.
- Fortalecer la integración de la perspectiva de género e igualdad de trato a través de la inclusión de cláusulas sociales en el diseño de los proyectos y en sus mecanismos de ejecución.
- Revisar los criterios de valoración de la contribución de los proyectos al desarrollo sostenible, de forma que se incentiven proyectos transformadores del modelo de producción y consumo.
- Incluir indicadores nuevos para la Evaluación Ambiental Estratégica.
- Realizar una reprogramación basada principalmente en tres cuestiones: 1) Incrementar la dotación financiera de los Objetivos Temáticos (OT) reforzando aquellas PI que habían mostrado una mayor demanda de proyectos y contribuían con mayor intensidad a los objetivos generales del POCTEP y en particular, a la sostenibilidad medioambiental; 2) Revisar al alza las metas establecidas en 2023 para determinados indicadores de productividad (en algunos casos, dichas metas se habían superado en un 1000%); 3) Modificar ciertos aspectos de algunos indicadores de resultado que implicaban proponer nuevas metodologías de cálculo, nuevas fuentes de información o indicadores alternativos.

Con vistas a la preparación del POCTEP 2021-2027, se llevó a cabo un **análisis de las necesidades del territorio transfronterizo** España-Portugal por parte de expertos

externos. Tuvo como objetivo identificar los principales desafíos, necesidades y potencialidades que caracterizan el área del programa y proporcionar contribuciones estratégicas para la definición de una estrategia conjunta, teniendo en cuenta las particularidades de cada región y sus "RIS3" y apoyando la identificación de objetivos temáticos y prioridades de inversión. Para ello, se llevó a cabo un complejo proceso de recopilación y análisis de información que incluyó, entre otras herramientas, investigación documental, un análisis DAFO, entrevistas a agentes políticos, económicos y sociales presentes en el territorio fronterizo y encuestas a entidades que operaban en el espacio de cooperación y que habían sido beneficiarias de ayudas para el desarrollo de proyectos en las convocatorias de POCTEP 2014-2020.

Los resultados de dicho análisis pusieron de manifiesto que, pese a que en los últimos años se ha mejorado la situación general del territorio del Programa, siguen existiendo debilidades en las que la cooperación transfronteriza puede suponer una pieza clave para su superación. En particular, se señalaban algunos sectores en los que se identificaron retos y necesidades importantes, tales como el declive demográfico, la competitividad empresarial, la digitalización, el medio ambiente, el desarrollo local o la mejora de la gobernanza.

Por otro lado, aunque a fecha de redacción de este documento aún no se encuentra terminada (la entrega del informe final de evaluación está prevista para finales de noviembre de 2023), las conclusiones y, en su caso, recomendaciones que se extraigan de la **evaluación final de impacto del POCTEP 2014-2020** pueden influir en este PdE. Se espera que sean especialmente relevantes los resultados que se obtengan de los proyectos de capitalización y del sistema de medición de los indicadores de productividad, en tanto en cuanto los valores previstos en los indicadores de productividad de 2014-2020 se han utilizado como base metodológica para determinar varios indicadores del POCTEP 2021-2027.

3.2 SINERGIAS CON OTROS PROGRAMAS E INICIATIVAS

Con el objetivo de garantizar su calidad y optimizar los esfuerzos y costes, el POCTEP 2021-2027 promoverá, en la medida de lo posible, la **sinergia entre los diferentes tipos de evaluaciones** así como con otros Programas e iniciativas de Interreg, otros Programas Operativos Nacionales/Regionales, así como con otras entidades del territorio involucradas en actividades de evaluación, en el sentido de ampliar la perspectiva de la evaluación, enriqueciendo sus resultados y tratando de evitar duplicidades.

Estas sinergias se producen tanto en la participación en eventos conjuntos organizados como a través del acceso a un sistema de información en el que se comparte información común.

3.3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El **Comité de Seguimiento**, en representación de los agentes e instituciones del territorio involucrados en el Programa, tiene un papel decisivo en relación al desarrollo y ejecución del Plan de Evaluación (PdE), pues estudia y aprueba dicho plan y cualquier modificación del mismo (artículo 30, punto 2, letra b del Reglamento UE Nº 2021/1059).

El CS también analiza los progresos realizados en la ejecución del PdE, así como el **seguimiento** dado a las **conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones** (artículo 30, punto 1, letra d del Reglamento UE Nº 2021/1059).

Por otra parte, la **Autoridad de Gestión (AG)** tiene la responsabilidad de elaborar el PdE y presentarlo al CS para su aprobación. En colaboración con la Secretaría Conjunta (SC) y las Unidades de Coordinación (UC), hará un seguimiento de las evaluaciones, examinará sus principales conclusiones y recomendaciones y elaborará el correspondiente **plan de acción**, en su caso, con las medidas a llevar a cabo para responder a cada una de esas recomendaciones.

También llevará a cabo las actividades relacionadas con la **puesta en marcha, ejecución y difusión del plan de evaluación** y es la responsable de la **contratación de evaluadores externos**. En consecuencia, elaborará los correspondientes términos de referencia y/o pliegos de contratación de las evaluaciones, considerando la experiencia de procesos anteriores así como las orientaciones de la Comisión al respecto.

3.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

Conforme lo establecido en el artículo 35.3 del Reglamento (UE) Nº 2021/1059, *las evaluaciones se confiarán a expertos internos o externos funcionalmente independientes.* En este sentido, y para garantizar un uso eficiente de los recursos humanos y financieros asignados a las actividades de evaluación, el POCTEP 2021-2027 prevé utilizar un **enfoque mixto** combinando **expertos externos e internos**.

La recopilación y análisis de la información, metodología y toma de datos a través de cuestionarios, entrevistas, o cualquier otra fuente que se considere relevante corresponderá a evaluadores externos que serán contratados para tal efecto, mientras que las estructuras de gestión interna del Programa (SC, AG y UC fundamentalmente) se encargarán del trabajo de seguimiento general de las evaluaciones y facilitarán a los evaluadores externos el acceso a la información y datos obtenidos de las actividades de seguimiento de los proyectos aprobados, de los avances del Programa y de toda aquella información disponible que sea necesaria para tal fin.

3.5 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS EVALUACIONES

Tal y como se indicó en el punto anterior, la principal **responsabilidad** de la recopilación de información y de la toma de datos corresponde a los **evaluadores externos**, que serán apoyados en sus tareas por la AG, SC y UC facilitando el acceso a información relevante del Programa y de los proyectos. Este sistema de organización garantizará un uso eficiente de los recursos humanos y financieros, así como la homogeneidad y consistencia en la metodología utilizada.

En este sentido, la AG, SC y UC tendrán un papel importante de coordinación operativa y supervisión de un flujo de información eficaz, mientras que los **evaluadores externos** estarán a cargo de los **aspectos metodológicos,** tanto cuantitativos como cualitativos. También podrán apoyar el proceso de evaluación a través de la capacitación, por ejemplo, organizando análisis conjuntos, formaciones específicas con los proyectos, elaborando

guías, aunando conclusiones de la evaluación de proyectos, facilitando meta-evaluación y realizando análisis exhaustivos cuando sea necesario.

Si bien los **expertos externos** contratados para las evaluaciones deberán proponer y presentar la **metodología más adecuada** en la toma de datos y para su análisis (estudio de casos, entrevistas, investigación documental, cuestionarios, etcétera), la AG/SC, como responsable de la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones y de los pliegos de contratación, podrán sugerir o indicar que se utilicen determinadas fuentes de datos y/o métodos en función del tipo de evaluación a realizar y los objetivos de la misma.

Por otra parte, el POCTEP 2021-2027 reconoce la importancia de establecer un **sistema de seguimiento eficaz** desde el inicio de la programación. A tal efecto, se puso en marcha la aplicación informática **"COFFEE INTERREG"** como la **principal fuente de información del Programa**, la cual centraliza toda la información cuantitativa y cualitativa de las convocatorias lanzadas, candidaturas presentadas y los proyectos que resulten finalmente aprobados. Dicha aplicación informática está en constante evolución, lo que implica que cualquier posible mejora que sea detectada durante los distintos procesos de evaluación previstos podrá ser tenida en cuenta para su futuro desarrollo.

Otros elementos importantes para el **seguimiento de los proyectos aprobados** son los **informes de ejecución**. Estos informes serán diseñados, en la medida de lo posible, para servir de base a las evaluaciones del Programa. Por lo tanto, además de los indicadores establecidos en el Programa, el CS podrá aprobar la inclusión de otros indicadores en estos informes. Para apoyar al Programa en la definición de estos indicadores se podrá solicitar el apoyo de los evaluadores externos, que también podrán recoger información cuantitativa y cualitativa a través de las fuentes que estimen pertinentes para completar los datos.

Para garantizar la calidad de las evaluaciones del POCTEP 2021-2027, en los términos de referencia y/o pliegos de contratación, además de requerir a los evaluadores la utilización de una metodología sólida en el desarrollo de sus tareas, se establecerá un calendario de entregables y posibles reuniones de seguimiento que incluirán como mínimo:

- Una reunión inicial justo después de la adjudicación del contrato
- Un informe inicial en el que se recoja la metodología y fuentes a utilizar para los trabajos de evaluación.
- Una reunión de seguimiento intermedia
- Un informe intermedio con los resultados preliminares de la evaluación.
- Un informe final con los resultados definitivos.

Asimismo, se definirán **criterios específicos** para la selección de los evaluadores externos independientes, relacionados sobre todo con las competencias y conocimientos en evaluación en general y en Programas Interreg de forma específica.

Por último, cabe mencionar que el CS será informado regularmente de los progresos realizados en las actividades de evaluación, sus conclusiones y resultados, y también tendrá acceso a los informes de evaluación.

3.6 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES DEL TERRITORIO

En aplicación del principio de asociación que se recoge en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, en el proceso de programación del POCTEP 2021-2027 se ha garantizado que las partes interesadas hayan podido incorporarse al desarrollo de los avances de elaboración del Programa, aprovechando la experiencia y los conocimientos técnicos de los principales agentes presentes en el territorio. Así pues, se ha promovido desde el inicio la participación de representantes de administraciones regionales, locales y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos que han representado a la sociedad civil, incluyendo interlocutores medioambientales (en conjunto, los socios del Programa), haciéndoles partícipes de la preparación del Programa a través de consultas públicas, encuestas, reuniones, etcétera. Cabe tener en cuenta que la organización y la ejecución de esta asociación se ha llevado a cabo de conformidad con el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones establecido por el Reglamento Delegado (UE) nº 240/2014.

Por otro lado, también se contempla la aplicación del **principio de asociación en el Programa durante la fase de implementación del mismo con la participación de los socios en el Comité de Seguimiento (CS).** En la composición de este Comité están incluidos los siguientes socios con representantes de ambos países (España y Portugal):

- Administraciones nacionales y regionales responsables de la cooperación transfronteriza en su territorio.
- Asociaciones de municipios afectados por la aplicación del Programa.
- Organismos con competencias en medio ambiente y ordenación del territorio.
- Agentes económicos y sociales.
- Organismos responsables de las políticas de igualdad y la promoción de la inclusión social

Respecto a esta composición del CS, cabe destacar que **todos los representantes indicados anteriormente tienen derecho a voto** y por tanto participan en el debate y toma de decisiones en todo lo que afecta a la ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación del Programa en general y el estudio, aprobación y cualquier modificación de este PdE en particular, prestando especial atención a las acciones encaminadas a promover la igualdad de género, la no discriminación, la accesibilidad y el desarrollo sostenible como principios horizontales.

3.7 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones previstas en este PdE, según el tipo, deberán brindar a las estructuras de gestión del POCTEP una visión de conjunto de los logros alcanzados y ofrecer conclusiones y/o recomendaciones para consolidar y ampliar el impacto de las futuras iniciativas que se aprueben dentro de esta o sucesivas ediciones de Interreg España-Portugal, siempre con la "mira" puesta en capitalizar resultados y/o experiencias. Por consiguiente, las propias **estructuras de gestión del Programa**, como principales responsables del mismo, **serán las primeras beneficiadas de las conclusiones extraídas de las evaluaciones previstas**.

La información sobre el PdE, así como los informes de evaluación, serán publicados en la **página web** www.poctep.eu. Los informes finales de cada evaluación serán asimismo enviados a la Comisión Europea a través del portal SFC.

Por otro lado, el Programa prevé también **difundir** las principales **conclusiones** de las evaluaciones a través de diferentes **actividades de comunicación** (talleres temáticos para beneficiarios, actores-clave y agentes del territorio; redes sociales; boletines informativos; notas de prensa; presentaciones en eventos externos; etcétera). En este sentido, se espera que otros destinatarios/as para los que los resultados de estas evaluaciones pueden ser de interés puedan ser:

- Las **entidades beneficiarias** (actuales y potenciales) de los fondos del Programa, que podrán utilizar la información relativa a las conclusiones de las evaluaciones para conocer en qué áreas o sectores se está obteniendo mayor impacto y prever dónde puede haber más demanda de futuros proyectos.
- **Responsables de la toma de decisiones y actores clave** del territorio POCTEP (stakeholders), con el fin de incrementar el valor añadido de la cooperación transfronteriza y del impacto que ésta obtiene en su territorio, en su sector de actividad o en las políticas públicas.
- **La ciudadanía en general**, a través de la información que se publique en la web del Programa o cualquier otro medio de comunicación en un lenguaje claro y comprensible, con la que se pretende fomentar la cultura de la cooperación transfronteriza y darle a conocer su efecto favorable en el espacio fronterizo hispano-luso.

3.8 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Tal y como se ha señalado en apartados anteriores, la AG asignará **recursos humanos** para la preparación y contratación de las evaluaciones. La AG, SC y UC estarán involucrados en la ejecución y seguimiento del PdE, así como en la posterior aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones y en la difusión de los resultados correspondientes.

En relación con los **recursos financieros**, se prevé un presupuesto indicativo total de **150.000 €** para la **contratación de servicios especializados de evaluación externos** para todo el periodo 2021-2027. Este presupuesto estimativo aparece desglosado en el siguiente apartado en el que se describen brevemente las evaluaciones previstas a llevar a cabo. Ha sido elaborado teniendo en cuenta los costes de evaluaciones similares realizadas en el periodo anterior ajustado al alza por la inflación, las necesidades de evaluación previstas en este PdE y el presupuesto global disponible para la Asistencia Técnica (AT).

4. EVALUACIONES PREVISTAS y CALENDARIO ORIENTATIVO

4.1 CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Para este período 2021-2027, el PdE está diseñado considerando la asignación financiera del Programa y su evolución esperada, ofreciendo un marco para permitir varios tipos de evaluaciones. Por el momento, se prevén dos tipos de evaluaciones: una de implementación

y otra de impacto, si bien este PdE es un documento "vivo", abierto siempre a posibles sugerencias y/o modificaciones que las estructuras de gestión del Programa estimen oportuno realizar.

Respecto a la **evaluación sobre la implementación del Programa**, se realizará lo antes posible para poder detectar cuanto antes posibles deficiencias y poder reorientar, si así fuese necesario, el enfoque y los métodos del Programa, siempre teniendo en cuenta que debe haber una base "mínima" de análisis (convocatorias puestas en marcha). En cuanto a la **evaluación de impacto**, se espera llevar a cabo en la fase final de ejecución del Programa, cuando exista un volumen sustancial de evidencia disponible y se puedan capturar mejor los efectos del Programa y sacar conclusiones.

Las evaluaciones se basarán en métodos adecuados y rigurosos para asegurar la credibilidad y total transparencia a lo largo de todo el proceso, desde el diseño de los términos de referencia y/o pliegos de contratación hasta la publicación de los informes. Los evaluadores podrán hacer uso de entrevistas, investigación documental, comparaciones con otros programas, encuestas, análisis de casos de estudio y todas aquellas herramientas que consideren útiles para su análisis. Se seleccionará el método más relevante y los requisitos de los datos en función de la especificidad y temática de cada evaluación. Estos elementos estarán identificados en los términos de referencia y/o pliegos de contratación para la selección de los evaluadores externos. No obstante, tal y como se ha señalado anteriormente en este documento, corresponderá a los licitadores proponer el método de evaluación más adecuado y los requisitos de la información necesaria para las evaluaciones.

Finalmente, cabe resaltar que del total del presupuesto previsto para la contratación de las evaluaciones (150.000 €), se reserva una parte (en torno a 30.000 euros) para tener cierto margen en caso de que se considerase pertinente incluir alguna/s evaluaciones adicionales.

4.2 EVALUACIÓN INTERMEDIA (implementación del Programa y acciones de visibilidad, transparencia y comunicación)

- **Criterios:** eficacia, eficiencia, pertinencia y coherencia.
- **Puntos clave:** la razón de ser de esta evaluación es detectar posibles dificultades en la implementación inicial del Programa. En este sentido, esta evaluación debe:
    - Presentar algunas conclusiones preliminares sobre eventuales problemas y oportunidades en la lógica de intervención
    - Analizar la pertinencia y coherencia del sistema de seguimiento y cuantificación de resultados del programa así como posibles reajustes y/o desviaciones en los hitos.
    - Examinar la capacidad del Programa de involucrar a los agentes claves del territorio
    - Valorar si las acciones de visibilidad y comunicación implementadas han sido suficientes y eficaces para llegar al público y conseguir los objetivos previstos.
    - Realizar un análisis de la implementación de los aspectos ambientales conforme al Programa de Vigilancia Ambiental y proceder, en su caso, a una revisión/actualización de los efectos e indicadores medioambientales previstos.
- **Metodología y datos:** la metodología deberá ser propuesta por los evaluadores externos que serán contratados, si bien en los términos de referencia y/o pliegos de

contratación se podrán sugerir o indicar utilizar determinadas fuentes y/o herramientas. Para facilitar las tareas de evaluación, las estructuras de gestión proporcionarán acceso al sistema de información electrónica del Programa (COFFEE Interreg) a los evaluadores externos.

- **Duración estimada:** está previsto que la evaluación se desarrolle en 2025, ya que, en principio, se habrán puesto en marcha la mayoría de convocatorias previstas.
- **Presupuesto estimado:** 50.000 €+IVA

4.3 EVALUACIÓN FINAL DE IMPACTO

- **Criterios:** eficacia, eficiencia, relevancia y valor añadido de la Unión.
- **Puntos clave:** esta evaluación deberá examinar el progreso alcanzado por el Programa en la consecución de sus objetivos específicos, ofreciendo una visión de conjunto de los logros alcanzados, de manera que se pueda valorar si la estrategia de inversión definida en el Programa ha sido la adecuada y ha contribuido a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado y al logro de la cohesión económica, social y territorial. Para ello, debe:
    - Explicar cómo los proyectos aprobados han participado en promover eventuales cambios en el territorio, identificando su contribución y determinando si los efectos observados son inherentes a las inversiones realizadas por el POCTEP 2021-2027.
    - Analizar, conforme al Programa de Vigilancia Ambiental y las conclusiones extraídas en la evaluación intermedia, la contribución final del Programa a la financiación y logro de los objetivos de las principales políticas y compromisos en materia de medio ambiente y clima, así como su efectividad.
    - Ofrecer recomendaciones para consolidar y ampliar el impacto de las futuras iniciativas que se aprueben dentro de las sucesivas ediciones de Interreg España-Portugal.
- **Metodología y datos:** la metodología deberá ser propuesta por los evaluadores externos que serán contratados, si bien en los términos de referencia y/o pliegos de contratación se podrán sugerir o indicar utilizar determinadas fuentes y/o herramientas. Para facilitar las tareas de evaluación, las estructuras de gestión proporcionarán acceso al sistema de información electrónica del Programa (COFFEE Interreg) a los evaluadores externos.
- **Duración estimada:** de acuerdo con lo estipulado en el artículo 35.2 del Reglamento (UE) Nº 2021/1059, esta evaluación debe estar finalizada el 30 de junio de 2029 a más tardar, por lo que se prevé que comience en 2028 y finalice ya en 2029.
- **Presupuesto estimado:** 50.000 €+IVA

4.4 PREGUNTAS EVALUATIVAS INDICATIVAS

Las evaluaciones previstas deberán responder a determinadas **cuestiones** según la temática de la evaluación. En este sentido, a continuación se indican algunas **preguntas orientativas** que podrán ser combinadas con otras, reformuladas o más detalladas en los pliegos de contratación de los evaluadores externos:

a) EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA

- ¿Son todas las fases de desarrollo del proyecto igualmente eficientes, desde la generación del proyecto, concesión de la ayuda seguimiento, etcétera? ¿Qué puede ser mejorado? (identificar principales problemas o dificultades y lecciones aprendidas)
- ¿Es el sistema de seguimiento eficaz en la cuantificación de los resultados previstos y los logros de los proyectos?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos identificados en la participación de los agentes del territorio en el Programa y qué mejoras en la gestión del Programa se consideran necesarias de acuerdo con los resultados de la evaluación (ej. reducción de la carga administrativa, simplificación de los procedimientos del Programa, etcétera)?

b) EFICIENCIA, PARTENARIADO Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL TERRITORIO

- ¿El objetivo específico ha alcanzado su meta o está en el buen camino para conseguirlo?
- ¿El Programa ha logrado involucrar a los agentes relevantes del territorio, especialmente a los representantes políticos pertinentes y a las entidades privadas?
- ¿En qué medida el Programa ha logrado atraer nuevas entidades relevantes?
- ¿Cuáles son las principales características de los partenariados (situación geográfica, tipo de entidad, etcétera)?
- ¿Los participantes de los proyectos se han beneficiado de su implicación en las operaciones y viceversa?
- ¿En qué medida se garantiza la sostenibilidad del Programa y de los proyectos?

c) EVALUACIÓN DE IMPACTO DE CADA OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA

- ¿Qué ha cambiado en toda el área de cooperación del Programa en términos de calidad de la gobernanza, políticas de integración, desarrollo económico sostenible, etcétera?
- ¿Cómo ha contribuido el Programa a ese cambio y cómo se han distribuido los efectos del Programa en el territorio hispano-luso (tipos de territorio, sectores productivos, sectores poblacionales…)?
- ¿Qué tipo de intervenciones continuadas serían necesarias en este campo?
- ¿Cómo la prioridad y/o objetivo específico ha contribuido a objetivos estratégicos/políticos más amplios, especialmente los del Programa España-Portugal (en términos de su contribución a la estrategia del Programa y al beneficio mutuo)?

d) EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA

- ¿Las estructuras de gestión del Programa han garantizado un flujo de comunicación eficaz en el área del Programa?
- ¿Las medidas de comunicación del Programa han alcanzado los grupos destinatarios relevantes de forma eficaz?
- ¿El Programa ha contribuido a incrementar la capacidad de comunicación de los proyectos en la difusión de sus logros y resultados?
- ¿El Programa ha logrado aumentar la sensibilización sobre sus actividades y logros?

e) CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

- ¿Los aspectos ambientales son suficientemente considerados/abordados en las fases de evaluación y de selección de proyectos?
- ¿Los proyectos aprobados cumplen con los criterios/requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica y con la tipología y nivel de impacto identificados?
- ¿Es necesario incluir otros indicadores ambientales en el sistema de seguimiento? ¿Cuáles?